

ORD. ALC. : N° 132 /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001676

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0001676 – Deniega parcialmente.

OSORNO,

28 EN E 2021

DE: JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑORA/ITA
CRISTINA OLIVARES ALBORNOZ

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001676, y que señala textualmente lo siguiente:

"Se solicita una planilla excel con las estrategias extramuro, dirigidas a aumentar la cobertura de papanicolao, que se realizaron en CESFAM Dr. Pedro Jauregui de la comuna de Osorno. Se necesita conocer las estrategias planificadas como también las ejecutadas, durante los años 2016, 2017 y 2018.

Se requiere separadas según el año correspondiente.

Además, adjuntar los verificadores.

Muchas gracias de antemano".

Al respecto, le informamos que una vez analizados sus requerimientos, estos fueron derivados al Departamento de Salud Municipal, unidad desde donde su jefe don Jaime Arancibia Torres ha remitido la información pertinente mediante archivo en formato Excel, el cual adjuntamos al presente.

Por otro lado, tal como se indica en el documento adjunto, en cuanto a los verificadores solicitados, no es posible hacer entrega de aquellos, toda vez que se trata de información comprendida en agendas y fichas clínicas, las cuales corresponden a información que pudiese afectar los derechos de las personas involucradas, especialmente su salud y la esfera de su vida privada, razón por la cual en ese punto nos amparamos en el artículo 21 N°2 de la Ley de transparencia.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/EBG/NBV.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

242710 / 2021.

